

administrativas, Memorias, proyectos y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el último día del periodo de exposición de este anuncio:

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de dicho presupuesto.

Gastos a cargo del contratista: Corren a cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras se sancionará con 1.000 pesetas por cada día que transcurra. La diferencia en la construcción, por no ajustarse al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta del técnico municipal, a multas hasta el límite de 2.500 pesetas y a la rescisión del contrato en perjuicio del Contratista.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado, vecindad (....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas de esta villa, con sus correspondientes tragantes, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Declaración de capacidad: A la proposición se acompañará declaración en estos términos.

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Astudillo sobre las obras de acondicionamiento de aceras y pavimentación de calles y plazas, con sus correspondientes tragantes.

En a de de 1962.

(Firma del solicitante.)

Astudillo, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.178.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones en pliego cerrado optando a la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, correspondiente al año forestal 1961-62, del que se calcula obtener 7.536,99 quintales métricos de corcho segundero y 357,15 quintales métricos de bornizo.

El tipo de tasación está fijado en 353,03 pesetas el quintal métrico de segundero y en 115,32 pesetas el quintal métrico de bornizo, desechándose las proposiciones que no cubran estos tipos.

El aprovechamiento se realizará entre el 15 de junio y 15 de septiembre del corriente año, debiendo quedar terminada la saca de productos el 15 de octubre siguiente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial inserto al pie y reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán con las formalidades prevenidas en el artículo 31 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En el mismo pliego se incluirá el justificante de haber constituido

el depósito provisional del cinco por ciento (5 por 100), ascendente a 135.098,50 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en esta casa capitular a las doce horas del día laborable siguiente al de concluir el plazo de admisión de aquéllos. La adjudicación se hará a favor del licitador que ofrezca pagar a mayor precio los productos, a cuyo fin se acumulará el de ambas clases (segundero y bornizo), para determinar, con vista del cálculo de producción, el mayor o menor beneficio que se proponga.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de ejecución y en general cuantos origine la formalización del contrato, incluidos los de escritura, copias e impuesto de Derechos reales, son de cuenta del rematante, así como el de todas las contribuciones, derechos, tasas y exacciones estatales, provinciales o municipales que recaigan o puedan recaer sobre el contrato o sobre los productos objeto de adjudicación, comprendido el arbitrio provincial sobre el corcho.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante es del 10 por 100 del tipo de adjudicación, más la complementaria que en su caso corresponda.

El pago lo hará el rematante ingresando en Caja municipal el 90 por 100 de cada 1.000 quintales métricos de productos que se le vayan entregando, y el 10 por 100 restante, con los gastos del contrato y demás que correspondan, lo efectuará en los plazos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas que, con el de las facultativas y reglamentarias, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, en su propio nombre (o en representación de), con la capacidad legal para contratar, enterado debidamente del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, del término y propio de Cortes de la Frontera, correspondiente al año forestal 1961-62, los acepta en todas sus partes, se comprometo a su cumplimiento y ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundero pesetas céntimos, y por cada quintal métrico de bornizo pesetas céntimos (escrito en letra).

A los efectos del artículo 30-3 del Reglamento de Contratación declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido el suscrito en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cortes de la Frontera, 11 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente.—2.177.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca, con el tipo de licitación de tres millones cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses y su importe será satisfecho mediante certificaciones de obra con cargo a la partida 4.ª, artículo 2.º, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 10 de junio de 1960.

El expediente administrativo y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado 6.º de la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Los licitadores deberán constituir en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación establecido. Una vez efectuada la adjudicación, la fianza provisional será sustituida por otra definitiva, constituida en la misma forma, y por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente inclusive al de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado 6.º de la Secretaría municipal, en dos sobres cerrados y lacrados, que se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del primer tramo de la arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca».

Uno de dichos sobres se subtitulará «Referencias» y contendrá toda la documentación exigida en el pliego de condiciones. El otro sobre se subtitulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la propuesta económica.

La apertura de los sobres de «Referencias» se verificará en las salas constitutorias de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, prosiguiendo el desarrollo del concurso-subasta en la forma establecida por el Reglamento de Contratación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y demás determinados en el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación y pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de años de edad, de estado, de profesión, vecino de y con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de concurso-subasta para adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca se comprometo en nombre, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día, a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 8 de mayo de 1962.—El Alcalde, Presidente.—2.173.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elda (Alicante) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de instalación, con el suministro del material correspondiente, de alumbrado público fluorescente en las calles que se citan.

Don Antonio Porta Vera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, tomados en las sesiones celebradas en 7 de marzo y 16 de abril del corriente año, y habiéndose procedido conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por el presente edicto se anuncia concurso público para la contratación de las obras de instalación, con el suministro del material correspondiente, de alumbrado público fluorescente en las calles de Padre Manjón, General Varela, Santa Bárbara, Grupo Virgen de la Cabeza, Legionario, Reyes Católicos, avenida de Chapí, Menéndez Pelayo, José María Pemán, Hilarión Esclava, Lope de Vega y Don Quijote, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No existiendo proyecto técnico municipal redactado al efecto, los concursantes deberán presentar los proyectos con las soluciones que estimen convenientes para cada calle y sus precios correspondientes, y cuyos proyectos deberán ir firmados por técnicos competentes con capacidad legal para redactarlos.

Segunda. Los materiales a emplear en la instalación habrán de ser de los considerados en el mercado como de primera calidad, de fabricación nacional, y no se permitirá el cruce de calles con tendidos aéreos. La instalación ha de ser completa y abarcará las obras que sean necesarias para tendidos subterráneos con apertura de zanjas y reposición de calzada y aceras, debiendo ser entregada para su perfecto funcionamiento. Cada punto de luz tendrá una bajada a una altura prudencial de la acera con una llave en su extremo para su encendido y apagado independiente.

Tercera. Cada concursante podrá presentar uno o varios proyectos con cuantas soluciones estime adecuadas al fin perseguido.

Cuarta. La presentación de proposiciones se efectuará en sobre cerrado y serán redactadas en papel timbrado de la clase sexta y podrán presentarse en la Secretaría municipal por cualquier persona desde el día siguiente al en que se anuncie el con-

curso en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior a su celebración, de diez a una de la mañana, siendo obligatorio unir a la proposición resguardo que acredite se ha constituido en la Depositaria municipal una fianza provisional de 15.000 pesetas para poder tomar parte en el concurso, así como carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo que acredite haberlo solicitado, y una declaración jurada en la que el interesado haga constar que no se halla incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Al acto de apertura de plicas podrá concurrir el proponente o persona que lo represente con poder bastante, declarado así por el Secretario de la Corporación.

Quinta. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa-Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. El Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de adjudicar el concurso a la proposición que considere más apropiada a las necesidades del alumbrado de que se trata en las calles referidas, aunque esta proposición no resultase la de mayor ventaja económica, así como la de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar el concurso desierto.

Séptima. El concursante a quien se adjudique el contrato deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de su importe.

Octava. El plazo de entrega de la instalación totalmente terminada será el de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Novena. La adjudicación definitiva no tendrá efecto hasta tanto no sean firmes el presupuesto extraordinario para su financiación y la imposición de contribuciones especiales correspondientes.

Décima. El pago de la instalación se realizará en la siguiente forma: El cincuenta por ciento del importe del contrato, a la recepción definitiva de la instalación, y el otro cincuenta por ciento, dentro de los seis meses siguientes.

Undécima. El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del contratista.

Duodécima. Todos los gastos que ocasione la celebración del concurso, tales como formalización del contrato, Derechos reales, inserción de edictos, Contribución Industrial, Timbre, etc., serán de cuenta del contratista.

Decimotercera. Los casos imprevistos en los pliegos de condiciones serán resueltos con arreglo a lo dispuesto en las Leyes vigentes y especialmente por las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, las cuales se entenderá forman parte del pliego de condiciones en todo lo que en él no se halle expresamente determinado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Elda, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.156.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio Leyva.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio Leyva, bajo el tipo de 2.163.199.43 pesetas, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de dieciocho meses, con cargo al presupuesto vigente especial de Urbanismo hasta 865.384.64 pesetas y el resto al ejercicio de 1963.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre, cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 37.522.99 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de, se comprometo a